

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

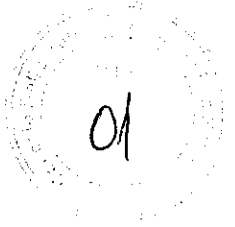
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal proceda a realizar un relevamiento técnico y vial integral en la intersección de Avenida Raúl Soldi y Los Paraísos



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 21 de Abril de 2026

A la presidente

Sra. **Claudia Argumero**

Concejo Deliberante de Neuquén

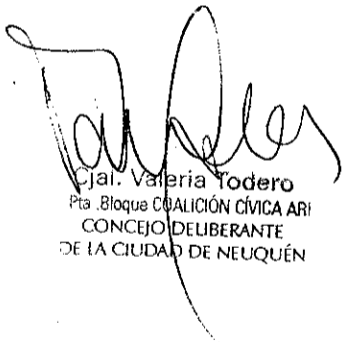
S/D

Ref.: Comunicación

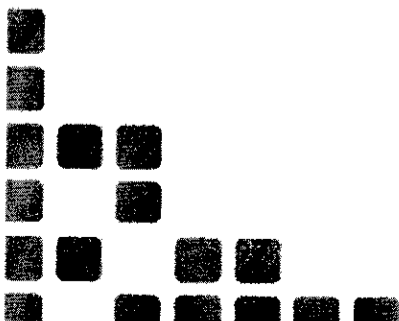
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.



Cajal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 📱 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial en la intersección de Avenida Raúl Soldi y calle Los Paraísos de la ciudad de Neuquén, sector de creciente tránsito vehicular y peatonal; y

CONSIDERANDO:

Que la intersección de Avenida Raúl Soldi y calle Los Paraísos constituye un punto estratégico de circulación dentro de la ciudad, conectando una arteria principal con sectores residenciales y calles internas de importante movimiento diario;

Que el crecimiento urbano y poblacional registrado en barrios cercanos ha incrementado sostenidamente la cantidad de vehículos que transitan por dicho sector, generando mayores exigencias sobre la infraestructura vial existente;

Que en la esquina señalada se encuentra emplazado el denominado Polo Tecnológico, espacio donde se desarrollan actividades institucionales, empresariales, académicas y diversos eventos que producen un aumento circunstancial y significativo del tránsito vehicular y peatonal;

Que durante jornadas de eventos, reuniones o actividades especiales, se observa una mayor concentración de automóviles, motocicletas y peatones, situación que profundiza las dificultades circulatorias existentes;

Que en dicho sector el Municipio dispuso oportunamente un esquema vial con dársenas e incorporaciones destinadas a ordenar giros, accesos y cruces vehiculares;

Que no obstante ello, se advierten maniobras frecuentes que no respetan la diagramación prevista, tales como cruces directos, giros indebidos, incorporaciones bruscas, detenciones imprevistas e invasión de carriles;

Que en la intersección mencionada existe una senda peatonal de uso frecuente, utilizada diariamente por vecinos y transeúntes que recorren dicho sector de la ciudad tanto a pie como en bicicleta, constituyendo un punto de circulación permanente que requiere especiales condiciones de resguardo y seguridad;

Que cuando el diseño vial no logra inducir conductas seguras y previsibles en la circulación cotidiana, corresponde efectuar una revisión técnica integral a fin de corregir deficiencias operativas;

Que tales situaciones incrementan el riesgo de siniestros viales y generan especial preocupación respecto de peatones que circulan por la zona o deben atravesar la calzada;

Que asimismo la señalización vertical y horizontal existente podría resultar insuficiente frente al actual volumen de tránsito y a la dinámica que presenta el sector;

Que resulta deber del Estado municipal intervenir preventivamente en puntos críticos de circulación, priorizando la seguridad vial y la adecuada convivencia entre vehículos y peatones;

Que en consecuencia corresponde realizar un relevamiento técnico específico de la intersección y evaluar medidas tales como nueva señalización, demarcación, reductores de velocidad, separadores físicos, controles preventivos, semaforización o rediseño vial;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar un relevamiento técnico y vial integral en la intersección de Avenida Raúl Soldi y calle Los Paraísos, a fin de evaluar el funcionamiento actual del esquema circulatorio existente y detectar factores de riesgo.

Artículo 2°: Requierase asimismo analizar e implementar las medidas necesarias para mejorar la seguridad vial del sector, incluyendo señalización vertical y horizontal, demarcación de carriles, reductores de velocidad, sendas peatonales seguras, controles preventivos, semaforización, rediseño vial y toda otra acción técnicamente aconsejable.

Artículo 3°: De forma.



Cjal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53188		
Fecha 22/04/26	Folios: 03	Hores: 13.02
Firma: Merco		
Dirección General Legislativa		

22.04.2026	ENTRADA N° 324/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 123-D-2026 o Nota n°	
Recibió: Merco	
Firma: [Firma]	FECHA DE ENTRADA (D.G.L.)

23.04.2026
Por disposición del C. Deliberante Sección <u>Ordinario</u>
N° <u>06/2026</u>
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa